	ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y la Guía para elaboración de estudios del sector, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente- se elabora el siguiente ANALISIS DEL SECTOR, para la suscripción de un convenio de asociación cuyo objeto es: Aunar esfuerzos para implementar el Plan de Manejo del Área Protegida *Distrito Regional de Manejo Integrado de la Bahía de Cispatá, La Balsa, Tinajones y Sectores aledaños del delta estuarino del río Sinú*, a través de actividades de monitoreo, seguimiento y uso sostenible en los ecosistemas estratégicos que lo integran.

1. ANALISIS ORGANIZACIONAL Y DEL MERCADO

La Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, en desarrollo de su objeto misional busca un aliado estratégico con capacidades técnicas, operativas y financieras, para que mediante un convenio de asociación implemente el plan de manejo del área protegida regional DRMI – Distrito Regional de Manejo Integrado de la Bahía de Cispatá La Balsa, Tinajones y Sectores Aledaños del Delta Estuarino del Río Sinú en el departamento de Córdoba.

Este proyecto el cual puede ser ejecutado por cualquier entidad sin ánimo de lucro que tenga interés de aportar y participar en el citado proyecto, que cuente con idoneidad y experiencia, y cuyo objeto social tenga correspondencia con las actividades a desarrollar.

Lo anterior representa una optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del riesgo, toda vez que bajo la figura del convenio de asociación se aúnan esfuerzos técnicos administrativos y financieros para la ejecución de diferentes actividades y programas misionales de la Corporación, contribuyendo con ello al desarrollo sostenible del departamento de Córdoba.

2. FUNDAMENTO LEGAL

El inciso segundo del artículo lo 355 de la Constitución Política de Colombia dispone que el Gobierno en sus diferentes niveles podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo.

2.1. MARCO LEGAL

Teniendo en cuenta la naturaleza y el objeto del contrato, del marco legal aplicable es el siguiente: se suscribirá un contrato de prestación de servicios que se regularan por nominas

civiles y comerciales en lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 del 2017, decretos reglamentarios y demás normas aplicables o aquellas que los modifiquen, adiciones o sustituyan.

- Constitución Política de Colombia de 1991, especialmente Artículos 8, 79, y 80
- Ley 17 del 22 de enero de 1981 "Por la cual se aprueba la "Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres"
- Ley 165 de 1994. Convenio de las Naciones Unidas sobre Diversidad Biológica.
- Ley 489 de 1998, Organización y Funcionamiento de la Administración Pública.
- Ley 99 de 1993, especialmente el numeral 6 del artículo 31.
- Decreto Ley 2811 de 1974. Código Nacional de Recursos Naturales
- Decreto 1608 de 1978. Por el cual se reglamenta el Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente y la Ley 23 de 1973 en materia de fauna silvestre
- Decreto 2372 del 2010. Se reglamenta el Sistema Nacional de Áreas Protegidas-SINAP, las categorías de manejo que lo conforman y los procedimientos generales relacionados con el Sistema.
- El documento CONPES 3680 del 21 de julio de 2010 por medio del cual establecen los "lineamientos para la consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas"
- Resolución 1125 del 11 de mayo de 2015.MADS, por medio del cual se adopta la ruta para la declaratoria de Áreas Protegidas
- Resolución No. 1263 de 11 de julio de 2018 del MADS, por medio de la cual se actualizan las medidas para garantizar la sostenibilidad y la gestión integral de los ecosistemas de manglar y se toman otras determinaciones.
- Resolución No. 2298 de 6 de diciembre 2018 del MADS, por medio de la cual se levanta parcialmente la veda de la especie caimán aguja (*Crocodylus acutus)*, del Distrito de Manejo Integrado de la Bahía de Cispatá, la Balsa y Tinajones.
- Decreto 092 de 2017. Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro.
- Plan de Acción Institucional - PAI 2022-2027
- Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI-CVS 2024

3. CONTEXTO ECONOMICO NACIONAL E INTERNACIONAL

A raíz de la llegada del COVID-19 y durante el periodo entre 2019-2021, los países del mundo se vieron obligados a implementar medidas restrictivas y de confinamiento. Por el lado de las personas, la movilidad mundial se redujo a su mínima expresión llegando a caer hasta en un 50% en abril. Todas estas medidas se tradujeron en un fuerte impacto sobre la actividad de operación de las empresas, la movilidad de las personas, la distribución de los productos, el abastecimiento de los bienes y servicios, es decir, en términos económicos enfrentamos una

crisis doble, la de la oferta y la de la demanda, con características y posibles soluciones diferentes.

En estas condiciones generaron recesión económica a nivel, a pesar de que todos los países se vieron afectados, el deterioro económico ha presentado un comportamiento heterogéneo. Las economías avanzadas (-5.8%) muestran signos de una caída más pronunciada que las economías en desarrollo (-3.3%). América Latina hace parte del grupo de economías con mayor impacto, en la perdida de la economía.

En Colombia, la tasa de crecimiento económico se ha comportado en la misma línea, se cerró dicho año con una tasa alrededor del -8%. A diferencia de otros países, esta República está viviendo por primera vez en su historia reciente una recesión económica de tal magnitud.

Desde el año 2021 se ha venido generando recuperación a nivel mundial, para Colombia concretamente, se estima estar en el rango alto con una tasa alrededor del 5%. La crisis y su recuperación no han sido homogéneas en términos sectoriales. Como regla general, los más golpeados han sido los sectores que enfrentan mayores restricciones de operación y, por tanto, un choque inducido de demanda debido a las restricciones de movilidad y posteriormente uno de oferta por la pérdida de viabilidad, específicamente para el sector informal y las comunidades agremiadas han presentado los índices de mayor pérdida de la economía

Con estas tasas es importante anotar dos grandes temas. De un lado nos demoraremos dos años en recuperar los niveles de 2019. Pero, más importante, tardaremos 4 o 5 años en retornar a la trayectoria de crecimiento que habíamos logrado en los últimos años.

Nunca habíamos sufrido una pérdida de valor social y económico de estas dimensiones. Hoy no se trata solo de crecer, debemos hacerlo en forma acelerada. La velocidad del crecimiento será crucial. La dimensión de la crisis, sin embargo, dependerá de las acciones que tomemos desde el sector público en lo macro y sus condiciones e incentivos, y desde lo microeconómico con la decisión de salir adelante con responsabilidad y solidaridad. Ya que, a raíz de la perdida de la economía, se han generado una pérdida y degradación de los recursos naturales a nivel mundial.

Desde la política pública se requieren acciones de choque que apunten a crear condiciones que eviten la pérdida de la economía asociada en la temática ambiental, y la generación de nuevas estrategias. Esta es la única receta sostenible para la conservación y creación de empleo.

Hoy tenemos claras varias realidades: a) el impacto de la pandemia no ha llegado a su fin; b) las consecuencias negativas en lo económico y en lo social son inmensas; c) nos tomará varios años recuperar lo perdido, y varios más retomar la senda que traíamos; d) se han tomado medidas de política pública indispensables y valiosas; e) la agenda económica y de política pública de los próximos años requerirá de muchas medidas adicionales que permitan disminuir los efectos de la actual crisis, de la cual no vamos ni por la mitad.

En este sentido, la Corporación, desde hace más de 15 años, ha venido implementado alternativas productivas sostenibles con comunidades asociadas a los ecosistemas estratégicos, entre ellos los ecosistemas de manglares, en el departamento de Córdoba, así como acciones enfocadas a la conservación de la biodiversidad con el componente comunitario.

Sin embargo, son muchas las comunidades asociadas, a estos ecosistemas, y que actualmente se han visto afectados ante la caída de la economía en el departamento, por lo que en aras de contribuir con los proyectos productivos sostenibles que se derivan de los ecosistemas estratégicos y altamente productivos como los manglares.

4. FUNDAMENTOS TÉCNICOS

Para el desarrollo del proyecto la CVS cuenta con la estación CIMACI, ubicada en la vereda Amaya del municipio de San Antero:

ESTACIÓN CIMACI, MUNICIPIO DE SAN ANTERO: La estación se encuentra ubicada en la vereda Amaya, es un predio en comodatos con el municipio San Antero, en inmediaciones del mar caribe, sector Golfo de Morrosquillo.

En el ámbito de la implementación del plan de manejo del DRMI de la Bahía de Cispatá, la Balsa y Tinajones, se adelantan diferentes actividades para el manejo, conservación y uso sostenible del ecosistema y su biodiversidad asociada.

Por otro lado, la entidad sin ánimo de lucro – ESAL, que ejecute el proyecto deberá ser de reconocida idoneidad y su objeto social debe tener correspondencia con las actividades a desarrollar, en especial la implementación de planes de manejo de área protegidas regionales, así como la conservación y usos sostenible en ecosistemas de manglar y su duración no podrá ser inferior al termino de ejecución del convenio y tres (3) años más. Además, debe contar con experiencia, capacidad jurídica, organizacional y técnica e indicadores financieros eficientes.

5. ANALISIS DE LA DEMANDA

Adquisiciones del bien y/o servicio de otras entidades estatales y otros consumidores del bien o servicio

Entidad	Modalidad contratación	Objeto	Entidad	No contrato	plazo	valor
CORTOLIMA	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS, LOGÍSTICOS PARA REALIZAR LA DINAMINACION E IMPLEMENTACION DE ACCIONES DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE ÁREAS PROTEGIDAS Y OTRAS ESTRATEGIAS COMPLEMENTARIAS DE CONSERVACIÓN (SIDAP - TOLIMA).	CORPORACIÓN DE CUENCAS DEL TOLIMA CORCUENCAS	393-2018	10 Meses	221,114,868
PARQUES NACIONALES DE COLOMBIA REGIONAL ORINOQUIA	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Aunar esfuerzos técnicos, económicos, logísticos y administrativos para avanzar en el desarrollo de la III Expedición al polígono de la iniciativa de nueva área de Cinaruco en el Departamento de Arauca, con el propósito de complementar los estudios de caracterización biológica desarrollados, e insumo necesario para avanzar en el proceso de implementación de la ruta para la declaratoria de nuevas Áreas Protegidas en la región Orinoquia, y con ello contribuir a aumentar la representatividad ecológica del SINAP.	LA FUNDACIÓN ORINOQUIA BIODIVERSA	Convenio de Asociación 001 de 2016	(9) MESES	245,000,000
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO CORPOGUAVIO	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO y la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca — CAR, para llevar a cabo el diseño de un corredor biológico entre las áreas protegidas y ecosistemas estratégicos, presentes en la zona alta de los municipios de Guatavita, Gacheta y Junín, como una estrategia de conservación	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA — CAR	CAR-2649-2020 Contratos Interadministrativo	12 MESES	1,807,772,062

Entidad	Modalidad contratación	Objeto	Entidad	No contrato	plazo	valor
		que permita identificar alternativas de desarrollo sostenible en la región				
CORPOGUAJIRA	CONVENIO DE ASOCIACION Y COOPERACION	AUNAR ESFUERZOS DE LAS PARTES PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO DESARROLLO DE ESTRATEGIA DE GOBERNANZA PARA LA GESTION Y MONITOREO EN AREAS PROTEGIDAS REGIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	ASOCIACION DE BIOLOGOS DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO	CONVENIO 014-2016	ONCE (11) MESES	584.328.880,00

Histórico de Adquisiciones del bien y/o servicio a contratar por la CVS

La Corporación efectuó una revisión de la contratación histórica de adquisiciones previas del bienes o servicios relacionados con la implementación del Plan de Manejo del Área Protegida *Distrito Regional de Manejo Integrado de la Bahía de Cispatá, La Balsa, Tinajones y Sectores aledaños del delta estuarino del río Sinú*, en los últimos cinco (5) años, encontrándose la siguiente información.

Año	N° Convenio	Modalidad Contractual	Objeto	Valor	Plazo
2019	CONV N° 003	CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACION	Fortalecer e implementar acciones científicas dirigidas a la conservación, restauración y mejoramiento integral de los ecosistemas estratégicos del área protegida del DRMI de la Bahía de Cispatá, la Balsa, Tinajones y Sectores aledaños del delta estuarino del río Sinú, con la participación y acompañamiento comunitario	$ 432.808.063	8 MESES
2020	CONV 005	CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACION	Implementación del Plan de Manejo del DRMI de la Bahía de Cispatá, La Balsa, Tinajones y sectores aledaños del delta estuario del río Sinú, mediante actividades científicas e innovadoras, orientadas a la protección, conservación y uso sostenible de los ecosistemas estratégicos que integran el área protegida	$ 483.390.000	7 MESES
2021	CONV 007	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	Aunar esfuerzos técnicos y financieros para implementar el Plan de Manejo del Área Protegida, DRMI - Distrito Regional de Manejo Integrado de la Bahía de Cispatá, La Balsa, Tinajones y Sectores aledaños del delta estuarino del río Sinú, mediante seguimiento, monitoreo y ejecución de actividades, orientadas a la protección, conservación y uso sostenible del ecosistema estratégico	$520.333.340	7 MESES

Año	N° Convenio	Modalidad Contractual	Objeto	Valor	Plazo
2022	CONV 012	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	Aunar esfuerzos para implementar el Plan de Manejo del Área Protegida Distrito Regional de Manejo Integrado de la Bahía de Cispatá, La Balsa, Tinajones y Sectores aledaños del delta estuarino del río Sinú, a través de actividades de monitoreo, seguimiento y uso sostenible en los ecosistemas estratégicos que lo integran	$506.000.000	6 MESES
2023	CONV 012	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	Aunar esfuerzos para implementar el plan de manejo del área protegida marino costera distrito regional de manejo integrado de la bahía de Cispatá, La Balsa, Tinajones y sectores aledaños del delta estuarino del río Sinú, mediante acciones orientadas al monitoreo, seguimiento, uso sostenible, conservación y protección del ecosistema y su biodiversidad, con el acompañamiento de las comunidades	$395.000.000	6 MESES

6. ANALISIS DE LA OFERTA

Para la realización del análisis de la oferta la Corporación tomó los precios y condiciones del mercado, según cotizaciones aportadas por distintos proveedores de insumos agrícolas y de servicios, los cuales fueron comparados con los costos históricos de contrataciones similares adelantadas por la CVS, de igual manera se determinaron los costos del talento humano conforme a los honorarios establecidas por la Resolución N° 2 -7777 de 6 de enero de 2021, y los servicios de vigilancia conforme a las tarifas determinadas por la Circular (Interna o Externa) No. 20211300000225 del 03 de enero de 2022, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, lo que permite la elaboración del siguiente presupuesto.

7. PRESUPESTO

A. TALENTO HUMANO				
PERFIL	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**TIEMPO**	**TOTAL**
1. **INGENIERO FORESTAL**. Título de ingeniero forestal, con experiencia mínima de 5 años en trabajo con manglares, especialmente en zonificación y ordenamiento forestal. Para las tres Áreas Protegidas (DRMI-DCS Y RFPR)	1	$ 4.950.000	4,5	$ 22.275.000
2**. PROFESIONAL BIOLOGO**. Biólogo con 4 años de experiencia en temas de manejo de áreas protegidas con énfasis en ecosistemas de manglar. Para las tres Áreas Protegidas (DRMI-DCS Y RFPR)	1	$ 4.400.000	5	$ 22.000.000

	ANÁLISIS DEL SECTOR

A. TALENTO HUMANO				
PERFIL	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**TIEMPO**	**TOTAL**
3. BIOLOGO. Título en Biología, con experiencia de 3 años en procesos de conservación y coordinación de proyectos. Para las tres Áreas Protegidas (DRMI-DCS Y RFPR)	1	$ 3.079.550	5	$ 15.397.750
4. PROFESIONAL EN BIOLOGIA Y EDUCACION AMBIENTAL. Licenciada en Biología y Educación Ambiental o afines con experiencia de cinco (5) años en trabajos con comunidad y actividades de educación ambiental. Para las tres Áreas Protegidas (DRMI-DCS Y RFPR)	1	$ 4.128.667	5	$ 24.772.000
5. BIOLOGO. Título en Biología, con experiencia de 3 años en procesos de conservación, conocimiento de áreas protegidas y relación con temas de Ecoturismo. Profesional para DCS Sierra Chiquita y RFPR Cerro de Colosiná	1	$ 4.400.000	4,5	$ 19.800.000
6. BIOLOGO. Título en Biología, Junior para inicio de actividades biológicas y acompañamientos de actividades de conservación y vivero. Personal para DRMI Cispatá	1	$ 2.500.000	4	$ 10.000.000
7. PROFESIONAL SOCIAL. Profesional en Ecología, **Trabajo Social,** licenciado en educación ambiental, con experiencia mínima de 2 años en trabajo con comunidades y procesos de educación ambiental, así como conocimientos mínimos en ecoturismo y trabajo de redes ambientales. Profesional para DCS Sierra Chiquita y RFPR Cerro de Colosiná	1	$ 3.620.000	4,5	$ 16.290.000
8. PROFESIONAL SOCIAL. Profesional en Ecología, Trabajo Social, licenciado en educación ambiental, con experiencia mínima de 2 años en trabajo con comunidades y procesos de educación ambiental.	1	$ 3.300.000	4	$ 13.200.000
9. PROFESIONAL SOCIAL. Profesional en Ecología, **Trabajo Social,** licenciado en educación ambiental, con experiencia mínima de 2 años en trabajo con comunidades y procesos de educación ambiental. Personal para DRMI Cispatá	1	$ 3.300.000	4,5	$ 14.850.000
10.PROFESIONAL SIG. Título ingeniero geógrafo y ambiental, con experiencia mínima de 3 años en temas de trabajo con ecosistemas y especies; y áreas protegidas. Para las tres Áreas Protegidas (DRMI-DCS Y RFPR)	1	$ 4.050.000	5	$ 20.250.000
11. TECNICO FORESTAL. Título de técnico forestal con experiencia de trabajo en ecosistemas de manglar de al menos 2 años, adicional de experiencia en trabajo con comunidades	1	$ 2.600.000	4	$ 10.400.000
12 y 13.TECNICO AMBIENTAL. Título de técnico forestal con experiencia de trabajo en ecosistemas de manglar de al menos 2 años, adicional de experiencia en trabajo con comunidades. Personal para DRMI Cispatá	2	$ 2.600.000	4,5	$ 23.400.000

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE CVS Por el desarrollo sostenible del departamento de Córdoba	**ANÁLISIS DEL SECTOR**

A. TALENTO HUMANO				
PERFIL	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**TIEMPO**	**TOTAL**
14.TECNICO. Título de técnico. Para apoyo a actividades del tema forestal y actividades de vigilancia y control de la CVS en las tres Áreas Protegidas (DRMI-DCS Y RFPR)	1	$ 1.900.000	4	$ 7.600.000
15. AUXILIAR ADMINISTRATIVO. Técnico en administración con experiencia de dos (2) con énfasis en temas financieros, control de presupuesto y organización y elaboración de informes. Para las tres Áreas Protegidas (DRMI-DCS Y RFPR)	1	$ 2.071.000	5	$ 10.355.000
TOTAL				**$230.589.750**

B. PROYECTOS		
ITEM	**UNIDAD**	**VALOR TOTAL**
Fortalecimiento comunitario y Educación Ambiental en DRMI Cispatá. Con el fin de beneficiar a la comunidad en los procesos del Área Protegida, se incluyen la atención de visitas a la estación CIMACI, la comunicación constante con las asociaciones, celebraciones ambientales (Asociaciones en fortalecimiento, talleres de educación ambiental en las Instituciones Educativas y sector Hotelero, que incluyen material pedagógico y refrigerios). Este proyecto contribuye a la implementación del Programa Vida Manglar de la línea de Gobernanza	2	$17.119.000
Proyectos productivos Sostenible en el DRMI Cispatá. Para reducir la presión sobre el manglar y generar beneficios económicos, sociales y ambientales a las comunidades, se vienen implementando el seguimiento y apoyo a los pilotos de abejas sin aguijón (Meliponicultura), y con agujón (Apis), y la continuidad en la implementación de huertas comunitarias o huertas caseras como tema de seguridad alimentarias para las asociaciones. Este proyecto contribuye a la implementación del Programa Vida Manglar de la línea de Proyectos Productivos	2	$5.850.000
Proyecto caimán aguja. Manejo de los especímenes de caimán aguja de la Estación Amaya, manejo de la especie (Incluye alimentación de animales, recolección de nidadas, registro y recolección de información entre otros). Este proyecto contribuye a la implementación del Programa Vida Manglar de la línea de Control y monitoreo-Biodiversidad	1	$ 17.535.000
Ecoturismo y fortalecimiento comunitario en DCS - Distrito de Conservación de Suelos Sierra Chiquita y RFPR - Reserva Forestal Protectora Cerro Colosiná. Como parte de la implementación de áreas protegidas, se requiere procesos de capacitación, materiales de identificación y señalización, permitiendo el desarrollo del ecoturismo y en empoderamiento de la comunidad (Incluye capacitación, insumos, materiales, entre otros). DCS y RFPR	4	$73.130.909
TOTAL		**$ 113.634.909**

C. GASTOS DE OPERACIÓN DEL PROYECTO			
ITEM		**UNIDAD**	**VALOR TOTAL**
Equipos: Disponibilidad de cámara fotográfica y videoproyector, que permita el registro de las actividades y las socializaciones en los diferentes espacios y encuentros generados; durante la realización de talleres, capacitaciones y visitas de tipo comunitario e institucional.	Cámara y videobeam para realización de	1	$ 7.000.000

C. GASTOS DE OPERACIÓN DEL PROYECTO			
ITEM		**UNIDAD**	**VALOR TOTAL**
	capacitaciones, talleres y demás encuentros.		
Insumos. Incluye elementos de aseo, papelería, materiales como tubos, tejas, tornillos y otros elementos vasos, insumos para salidas de campo, etc. y materiales para reparaciones menores, plásticos, poli sombra entre otros. Incluye la ejecución del proyecto de Carbono azul- y otros aspectos de Vida Manglar, (compra de insumos, materiales y otros para los Proyectos Productivos del DRMI). Insumos generales para las 3 Áreas Protegidas (DRMI-DCS Y RFPR).	DRMI Cispatá	1	$ 8.145.000
	DCS Sierra Chiquita	1	$ 6.000.000
	RFPR Cerro Colosiná	1	$ 6.000.000
Transporte. Movilidad en camioneta, motocicleta, canoas y botes para el desarrollo de las actividades propias del convenio, desplazamientos locales e intermunicipales. Corresponde a rutas y alquileres programadas por el grupo de profesionales, (Talleres, reuniones, entrega de insumos y herramientas, entre otros) Transporte en DRMI-DCS Y RFPR	Alquiler vehículo DCS Y RFPR	3	$ 9.000.000
	Transporte terrestre en DRMI, vehículos, motos por 5 meses	1	$ 10.400.000
	Transporte acuático en DRMI	1	$ 12.500.000
Elementos de seguridad y salud en el trabajo: provisión de prendas de seguridad, botas, impermeables, así como prendas de identificación, gorras, y otros implementos de seguridad y protección el grupo de profesionales en las 3 Áreas Protegidas y organizaciones base o comunidades	DRMI Cispatá (14 asociaciones)	1	$ 4.000.000
	DCS Sierra Chiquita (2 asociaciones)	1	$ 3.500.000
	RFPR Cerro Colosiná (2asociaciones)	1	$ 3.500.000
Combustible. Insumo para movilidad de las embarcaciones, actividades de monitoreo acuático y terrestre, y actividades de limpieza y operatividad para los equipos en las instalaciones. Proyecto Carbono Azul y las actividades de ordenamiento forestal en el área Protegida del DRMI**.**	5	$4.000.000	$ 20.000.000
Servicio de Vigilancia Estación CIMACI. Celaduría de la estación ubicada en la vereda Amaya, donde se incluyen equipos, oficinas de la Estación de la CVS, embarcaciones, y la infraestructura con animales en custodia. Servicio de vigilancia 24 horas de lunes a domingo. Con arma	5	$ 13.837.200	$ 69.186.000
Tramites de operación y administración parale ejecución del convenio	1	$ 44.319.091	$ 44.319.091
	TOTAL		**$ 221.550.091**
	TOTAL, DEL PROYECTO (A+B+C)		**$565.774.750**

Conforme a lo anterior el presupuesto mínimo para la ejecución del proyecto es la suma de QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE $565.774.750, valor que incluye gastos administrativos y financieros del proyecto, de los cuales la CVS aportará la suma de QUINIENTOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($503.800.000) y el

asociado/conveniante aportará como mínimo una suma no inferior a CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 55.900.000).

La Corporación transferirá sus aportes de la siguiente forma:

Primer desembolso: Equivalente al cuarenta por ciento (40%) del aporte de la CVS, por valor de DOSCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($ 201.520.000), al cumplimiento de los requisitos de la legalización del Convenio.

Segundo desembolso: Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del aporte de la CVS, por valor de CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($ 151.140.000) a los dos (2) meses y quince (15) días de ejecución y previa presentación de un informe parcial con un avance de ejecución del 50% y visto bueno del Supervisor.

Tercer desembolso: Equivalente al veinte por ciento (20%) del aporte de la CVS, por valor de CIEN MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($ 100.760.000) a los cuatro (4) meses de ejecución y previa presentación de un informe parcial con un avance de ejecución del 80% y visto bueno del Supervisor.

Cuarto y último desembolso: Equivalente al diez por ciento (10%) del aporte de la CVS, por valor de CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($ 50.380.000) previa presentación del informe final del convenio y recibido a satisfacción del supervisor.

El plazo de ejecución previsto para el desarrollo de las actividades del convenio será de cinco (5) meses, a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, para lo cual se suscribirá la correspondiente acta de inicio.

Teniendo en cuenta que se manejaran recursos públicos, la entidad sin ánimo de lucro deberá constituir a favor de la CVS una garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, en formato para entidades públicas, o garantía bancaria expedida por un banco local, que otorgue los siguientes amparos y cumpla todas las condiciones que se señalan a continuación:

1. Garantía de buen manejo del aporte: Equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total aportado por la CVS, por el término del convenio y seis (6) meses más.

2. Garantía de cumplimiento: Por el término de vigencia del mismo y seis (6) meses más o en todo caso hasta su liquidación, en una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del convenio.

3. Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: En una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del convenio y por el término de duración del mismo, y tres (3) años más.

4. Garantía de calidad: Por el término de vigencia del convenio y seis (6) meses más, en una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del convenio.

5. Responsabilidad Civil Extracontractual: Un seguro que cubra la responsabilidad civil extracontractual frente a terceros, en una cuantía equivalente a 200 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, con una vigencia igual al plazo del convenio.

Fecha de elaboración: julio 2 de 2024

Elaborado por:

RAFAEL ESPINOSA FORERO
Profesional Especializado.

VoBo:

ALBEIRO ARRIETA LÓPEZ
Subdirector de Gestión Ambiental